

# La Gaceta



## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829 siendo instalada en Tegucigalpa en el cuartel San Francisco lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán con fecha 4 de diciembre de 1829



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830 conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta"

AÑO CXXX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 2 DE JULIO DEL 2007 NUM. 31,344

### Sección A

#### Poder Legislativo

##### DECRETO No. 35-2007

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que bajo un esfuerzo mancomunado de los habitantes de la colonia Los Naranjos, del municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, el Patronato de la misma, está llevando a cabo el Proyecto de Alcantarillado Sanitario para el goce de mejores condiciones de vida

**CONSIDERANDO:** Que dicho Proyecto es de vital importancia y el mismo se encuentra parado por no contar la comunidad con las herramientas necesarias de perforación del suelo ni con la ayuda de ninguna institución

**CONSIDERANDO:** Que el Patronato de dicha colonia ha decidido comprar con la contribución de sus pobladores un Compresor Portátil, para la perforación del suelo, el cual tiene un valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 14,385.30), que representa para los vecinos un verdadero sacrificio económico.

**PORTANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Exonerar al PATRONATO DE LA COLONIA LOS NARANJOS, DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, del pago del impuesto sobre venta, para la compra de un Compresor Portátil Sullair 185-DPQ, que se utilizará para la perforación del suelo (roca fina), a fin de instalar la red del Alcantarillado Sanitario.

#### SUMARIO

##### Sección A Decretos y Acuerdos

35-2007	<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreto Exonerar al PATRONATO DE LA COLONIA LOS NARANJOS, DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, del pago del impuesto sobre venta	A.	1-2
37-2007	Decreto Exonerar a la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO, EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN	A	2-3
38-2007	Decreto Crear el PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y DE CENTROS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "JOSÉ TRINIDAD REYES".	A	3
	<b>SECRETARÍA DE TURISMO</b> Acuerdo No 004-2007.	A	4

##### Sección B

##### Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B 1-16

**ARTÍCULO 2.-** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), deberá tomar las previsiones necesarias del caso.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil siete.

**ROBERTO MICHELETTI BAÍN**  
PRESIDENTE

**JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ**  
SECRETARIO

**ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo de 2007.

**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

**REBECA PATRICIA SANTOS**

## Poder Legislativo

### DECRETO No. 37-2007

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Ignacio en el Departamento de Francisco Morazán, necesita la adquisición de una Retro Excavadora para trabajos de infraestructura de esa comunidad, en forma urgente.

**CONSIDERANDO:** Que se debe de exonerar a la Municipalidad de San Ignacio, del departamento de Francisco Morazán, de toda clase de derechos arancelarios que graven la importación por la compra de una Retro Excavadora

**POR TANTO,**

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.-** Exonerar a la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO, EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, de toda clase de pago de derechos arancelarios, que graven la importación, tasas, sobretasas, impuesto general de ventas, derechos consulares y demas gravámenes vigentes en el país, por la compra de una Retro Excavadora, que tiene las características siguientes:

#### RETRO EXCAVADORA

**MARCA** JOHN DEERE, MODELO 310-G 4X4 (EJE SG)  
**MOTOR:** JOHN DEERE, DIESEL, MODELO 4045T

**POTENCIA**  
**BRUTA VOL:** 82 H.P. (61 KW)SAE.  
**POTENCIA**  
**NETA VOL :** 78 H.P. (58 KW) SAE.  
**LLANTAS**  
**TRASERAS.** No. 21LX24 10 LONAS  
**LLANTAS**  
**DELANTERAS.** No 12.5/80 10 LONAS  
**INCLUYE:** MANUAL DEL OPERADOR Y CATÁLOGO DE PARTES.  
**GARANTÍA** 12 MESES SIN LÍMITE DE HORAS  
**SERIE DE CHASIS:** T0310GX963180  
**SERIE DE MOTOR:** PE4045T628984

El valor es de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 1,141,650.00) más doce por ciento (12%) de impuesto sobre ventas, CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS (L. 136,998 00) Valor Total: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS (L. 1,278,648 00). La compra se realiza ante la Empresa CAMOSA de esta ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2.-** La solicitud de dispensa deberá ser tramitada por la municipalidad de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán, ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la que deberá emitir la dispensa correspondiente.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil siete.

**ROBERTO MICHELETTI BAÍN**  
PRESIDENTE

**JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ**  
SECRETARIO

**ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA**  
SECRETARIA

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**DOUGLAS SHERAN**

Gerente General

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO**

Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax. Gerencia 230-4956

Administración: 230-6767

Planta: 230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo de 2007.

**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

**REBECA PATRICIA SANTOS**

## **Poder Legislativo**

### **DECRETO No. 38-2007**

El Congreso Nacional,

**CONSIDERANDO:** Que es necesario contribuir con el Sistema de Educación Superior Nacional creando los reconocimientos para los y las estudiantes que sobresalgan en la obtención de excelencia académica.

**CONSIDERANDO:** Que es imperativo crear los medios suficientes e idóneos para que de las universidades y centros de educación superior egresen profesionales calificados que contribuyan al desarrollo del país.

**CONSIDERANDO:** Que compete a los poderes del Estado contribuir con el mejoramiento del Sistema de Educación Nacional, entre éstos el superior.

**CONSIDERANDO:** Que es un deber del Congreso Nacional incentivar a los y las educandos del Sistema de Educación Superior, para el mejor aprovechamiento de los recursos educativos de las diversas universidades y centros de educación universitaria, creando Premio a la Excelencia Académica "**JOSÉ TRINIDAD REYES**".

**POR TANTO,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Crear el PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y DE CENTROS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "**JOSÉ TRINIDAD REYES**", para los y las estudiantes que durante el año lectivo escolar, cumplan con los requisitos siguientes:

- 1) Tener un índice académico igual o mayor a noventa y cinco por ciento (95%);
- 2) Poseer una carga académica anual igual o superior a cuarenta (40) unidades valorativas equivalentes a doce (12) materias por año;
- 3) Observar conducta excelente y participación académica en la solución de los problemas nacionales; y,
- 4) Participar en una o más actividades extraacadémicas de carácter científica, educativa, artística, deportiva o cultural.

**ARTÍCULO 2.-** Para los efectos del artículo anterior créase la Comisión de Excelencia Académica de Educación Superior, la cual estará integrada así:

- 1) Presidente(a) del Congreso Nacional o en su defecto por su sustituto legal, quien la presidirá;
- 2) Presidente(a) de la Comisión Ordinaria de Educación del Congreso Nacional, quien hará las veces de Secretario o Secretaria;
- 3) Presidente(a) de la Comisión Ordinaria de Cultura y Arte; y,
- 4) Por dos (2) Diputados o Diputadas de la Comisión Ordinaria de Educación del Congreso Nacional, designados por el Ciudadano Presidente de este Poder del Estado.

**ARTÍCULO 3.-** La premiación se hará el Día del Estudiante el 11 de junio de cada año, en sesión solemne del Congreso Nacional a realizarse en sus instalaciones.

**ARTÍCULO 4.-** La Comisión de Excelencia Académica de Educación Superior premiará a los tres (3) mejores estudiantes de cada universidad o centro de educación universitaria, así:

- 1) Medalla de Honor al Mérito;
- 2) Un Pergamino; y,
- 3) Un premio en metálico de Dos Mil Lempiras (L.2,000 00).

Asimismo entregar en la citada Ceremonia Medalla de Oro con su nombre grabado, Pergamino y un premio de Diez Mil Lempiras (L 10,000.00) al mejor estudiante (a) que haya obtenido durante el año lectivo escolar correspondiente las mejores calificaciones del Sistema de Educación Superior.

**ARTÍCULO 5.-** A los estudiantes que se les otorgue el Premio de Excelencia Académica, que residan en el interior del país, el Congreso Nacional les sufragará el costo de su transporte y estadía en la Ciudad Capital

**ARTÍCULO 6.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación el Diario Oficial La Gaceta

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil siete.

**ROBERTO MICHELETTI BAÍN**  
PRESIDENTE

**JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ**  
SECRETARIO

**ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo de 2007.

**JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación.

**MARLON BREVÉ**

## Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo

### DECRETO EJECUTIVO No. 004-2007

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No.007-2005 de fecha 5 de septiembre del 2005, en atención al incremento que alcanzó el precio internacional del petróleo y sus derivados, que a su vez produjo un alarmante incremento en el precio de los Derivados del Petróleo en el país, que ocasionó un fuerte impacto en la economía nacional; el Gobierno se obligó a tomar medidas que coadyuvarán al ahorro en el uso del combustible, entre las cuales estaba el cambio de horario en la jornada laboral de los empleados públicos, determinándola de 7 30 a.m. a 3.30 p.m

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número Uno (1), emitido el 2 de enero del 2006 ratificó el horario de trabajo antes indicado, como una medida de ahorro en el uso del combustible

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Turismo tiene como objetivo el fomento y promoción del turismo, como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales. Temiendo entre otras la función de asesorar y asistir técnicamente, a entidades privadas que se dediquen a la prestación de servicios turísticos y a aquellas cuyas actividades lucrativas o no, estén directamente relacionadas con proyectos turísticos que promuevan el mismo. Regular y supervisar la prestación de servicios turísticos.

**CONSIDERANDO:** Que los prestadores de servicios turísticos, son aquellos cuya actividad está directamente vinculada al turismo como ser, entre otros; hoteles,

habitaciones con operación hotelera, balnearios, restaurantes, centros de convenciones; cuyas operaciones comienzan a las 9:00 a. m. y termina en mayoría a las 5:00 p.m.

**CONSIDERANDO:** Que los prestadores de servicios turísticos, constituyen el ochenta por ciento (80%) de las personas que requieren de la atención y servicio del Instituto Hondureño de Turismo, en la resolución de asuntos de su competencia, lo que en su generalidad son solicitados en las horas posteriores a las 3:30 p.m., por lo que se considera necesario un cambio de horario más adecuado al horario que tienen sus clientes; aunado al hecho que eso de alguna manera ayudará a despejar el tránsito vehicular que se forma en el período comprendido de las 7:00 a.m. a 8:30 p.m.

**POR TANTO:** Con fundamento en los Artículos:

#### DECRETA:

I.- Modificar el Decreto No. 007 de fecha 5 de septiembre del 2005, en el sentido que el horario de la jornada laboral para la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo e Instituto Hondureño de Turismo, será la comprendida entre las 9:00 a.m. a 5:00 p.m. A partir del Primero de abril del dos mil siete

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha, debiendo publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil siete.

**COMUNIQUESE.**

**JOSÉ MANUEL ZELAYAROSALES**

El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo

**RICARDO ALFREDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA**

# Sección "B"



GRANITOS

Y  
TERRAZOS, S.A.

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de "Granitos y Terrazos, S A ", convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en las oficinas de Granitos y Terrazos, S A , ubicadas en carretera al Primer Batallon, kilometro 7, contiguo a Nino Llantas de esta ciudad, a las 10 00 a m., del dia 21 de julio del año 2007, para tratar los asuntos siguientes

- a) Verificación del quorum.
- b) Apertura de la Asamblea
- c) Informe del Consejo de Administración
- d) Lectura y presentación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2006
- e) Informe del comisario
- f) Discusión, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de los Actos del Consejo de Administración
- g) Declaración de Dividendos si procede
- h) Elección de los miembros del Consejo de Administración
- i) Elección de los comisarios
- j) Asignación de los emolumentos
- k) Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria

En caso de no reunirse el quórum de la Asamblea, esta se llevara a cabo el día siguiente a la misma hora y en el mismo local, con los accionistas que concurren

Comayaguela, M D C , 28 de junio del 2007

**LORENZO J. PINEDA R.**  
Secretario  
Consejo de Administración

2 J 2007

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E.N.E.E. No. 100-1155/2007

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E N E E ), se complace en invitar a las compañías aseguradoras a participar en lo siguiente

### PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los documentos de Licitación pueden ser retirados por los interesados en la unidad de compras de la ENEE, mediante solicitud por escrito y pago de Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPÍRAS EXACTOS), no reembolsables

Las ofertas serán recibidas, **EL DÍA JUEVES 28 DE JUNIO DE 2007 A LAS 10:00 A.M.**, en la Unidad de Compras, acto seguido se procederá a la apertura de las mismas en la Sala de Licitaciones de la ENEE, situada en el 1er piso del edificio "PLAZA QUINTA AVENIDA", 5a Ave entre 10 y 11 calles de Comayaguela, M D C

Esta licitación se está financiando con fondos de E.N.E.E.

Para mayor información comunicarse al correo electrónico [compras@enee.hn](mailto:compras@enee.hn). Unidad de Compras

**ABOG. ARISTIDES MEJÍA CARRANZA**  
Presidente Comisión Interventora - ENEE

2 J 2007

## CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia CERTIFICA la Resolución que literalmente dice. «RESOLUCIÓN No 182-92 - EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA - Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, once de noviembre de mil novecientos noventa y dos

VISTA Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el Licenciado EFREN CHAVEZ AMAYA, en su carácter de apoderado Legal del «PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS PATRIMONIOS DE LA ALDEA LA SOSA, Jurisdicción del Municipio de Tegucigalpa, contraída a pedir el otorgamiento de la personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos - RESULTA Que el Peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes

RESULTA Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Procuraduría General de la República y al Departamento Legal de esta Secretaria de Estado, quienes emitieron dictamen favorable

CONSIDERANDO Que es atribución del Presidente de la República a través de la Secretaria de Estado en los despachos de Gobernación y Justicia, conceder personalidad Jurídica a las asociaciones civiles de conformidad con la Ley

CONSIDERANDO Que EL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS PATRIMONIOS DE LA ALDEA LA SOSA, se crea como Asociación Civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarian las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado

POR TANTO EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República y en aplicación de los Artículos 245 numeral 40 y 120 de la Ley General de Administración Pública

### RESUELVE:

Reconocer como persona Jurídica al "PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS PATRIMONIOS DE LA ALDEA LA SOSA", Jurisdicción del municipio de Tegucigalpa, M D C , y aprobar sus Estatutos en la forma siguiente

ESTATUTOS DEL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS PATRIMONIOS DE LA ALDEA LA SOSA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"

### CAPITULO I

#### DE SU ORGANIZACION Y DEFINICION

ARTICULO 1 - Se constituye el Patronato Pro-Mejoramiento y Defensa de los Patrimonios de la aldea La Sosa, Jurisdicción del municipio de Tegucigalpa, Distrito Central, departamento de Francisco Morazan

ARTICULO 2 - El domicilio de este Patronato sera la aldea La Sosa, Jurisdicción del Municipio de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazan

ARTICULO 3 - El Patronato es una Asociación de personas voluntarias de la comunidad cuyo proposito es sumar esfuerzos y recursos internos, externos para el desarrollo integral de la comunidad los que comprende a) Reparación total de la carretera que comunica a dicha Aldea, b) Construcción de un Sub-Centro de Salud, c) Instalación del Sistema de agua potable, d) Construcción de un Centro Comunal para la celebración de las sesiones y otros actos del Patronato,

e) Construcción de un parque, canchas deportivas, f) Construcción de una Escuela Pública y cuantas obras más sean necesarias para alcanzar el mejoramiento y desarrollo indicados de la comunidad

#### CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

ARTICULO 4 - Son normas del Patronato Pro-Mejoramiento y defensa de los Patrimonios de la Aldea La Sosa las siguientes a) Fomentar entre los miembros de la comunidad los principios de cooperación para la resolución de los problemas de carácter económico, social, cultural, educativos y de salud, b) Fomentar los lazos de unión, confraternidad entre los miembros de la comunidad, c) Es una organización apolítica, sin fines de lucro y estructura eminentemente democrática, d) Esta integrada por una Directiva extraída de los propios miembros de la comunidad, por todos los vecinos de la aldea y por cualquier otra persona de buena voluntad que se sume posteriormente al Patronato, e) Los proyectos del Patronato de los trabajos a comprenderse, serán planificados y realizados de acuerdo a la prioridad que les de el mismo, y para empezar un nuevo proyecto debiera haberse terminado el iniciado anteriormente, f) El Patronato debiera estimularse y aprovechar el espíritu de colaboración de todas las personas de la comunidad, basado en la participación consciente del individuo para la resolución de sus propios problemas, g) El Patronato promoverá la acción de la comunidad a través de los representantes que este designa a los diferentes organismos que se establezcan, h) La acción del Patronato estará coordinada con las entidades públicas, privadas, autonomas, semiautonomas y que tengan propósitos similares, i) Se mantendrá la armonía a toda costa entre los miembros de la Directiva y entre los vecinos, así como entre las demás fuerzas vivas que cooperen con el Patronato, j) Los cargos de los directivos serán desempeñados Ad-Honorem y sus servicios serán como una contribución personal del desarrollo de la comunidad

#### CAPITULO III DE LOS SOCIOS

ARTICULO 5 - Podrán ser socios del Patronato todos los vecinos de la aldea así como todas aquellas personas que voluntariamente lo manifiesten a la Junta Directiva y se clasificaran así a) Socios Fundadores, b) Socios Activos, y, c) Socios Honorarios

ARTICULO 6 - Son socios Fundadores, los que aparecen nominados en el Acta constitutiva

ARTICULO 7 - Son socios Activos todas las personas que hayan sido inscritas como tales en el Registro que al efecto lleva la Secretaría del Patronato y que cumplan con las obligaciones inherentes a esta condición

ARTICULO 8 - Son socios Honorarios aquellas personas que por sus relevantes acciones al servicio de la comunidad sean designados como tales, por la Asamblea General del Patronato

ARTÍCULO 9 - Son deberes de los Socios a) Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias para las cuales fueron convocados, b) cumplir fielmente con los Estatutos, reglamentos, y acuerdos tomados de la Asamblea General, c) Desempeñar los cargos o comisiones para los cuales fueron electos o designados, d) Promover y/o participar por todos los medios a su alcance en el desarrollo de las actividades del Patronato

ARTICULO 10 - Son derechos de los Socios a) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales, b) Elegir y ser electos para los cargos de la Directiva del Patronato, c) Conocer el funcionamiento económico y social del Patronato, d) Ser oído en sus reclamos y sugerencias que aclaren dudas y que promuevan el adelanto de la comunidad, e) Cualesquiera otro derecho que le confieran los Estatutos

#### CAPITULO IV DEL GOBIERNO DEL PATRONATO

ARTÍCULO 11 - El Patronato Pro-Mejoramiento y Defensa de los Patrimonios de la aldea La Sosa, funcionará por medio de los siguientes organismos 1) Asamblea General, 2) Junta Directiva, y, 3) Comites Especiales

#### CAPÍTULO V

##### DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 12 - La Asamblea General es la autoridad suprema del Patronato y estará formado por los socios inscritos en el Registro Respectivo

ARTICULO 13 - Las Asambleas Generales serán convocadas por la Directiva del Patronato para informar de la marcha del trabajo y el desarrollo del proyecto, al mismo tiempo se ocuparán para orientar a los vecinos y prepararlos en el desarrollo de la comunidad, discutir asuntos de interés general y previa aprobación las decisiones finales serán obligatorias

ARTICULO 14 - Las Asambleas generales celebraran sesión ordinaria una vez al mes previa convocatoria de la Junta Directiva, y en forma extraordinaria cuando así lo estime la Junta Directiva por propio acuerdo o a solicitud del cincuenta por ciento de los miembros de la Asamblea.

ARTÍCULO 15 - El quorum para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, será de la mitad más uno de los socios inscritos, a la primera convocatoria, y a la segunda convocatoria se celebrará sesión de Asamblea con los socios que concurran

ARTÍCULO 16 - Son atribuciones de la Asamblea General Ordinarias 1) Discutir, aprobar o improbar los proyectos de mejoramiento comunal, los informes de actividades desarrolladas por la Junta Directiva, el Plan Anual de Trabajo incluyendo presupuesto y cualesquiera iniciativa o problemas presentados por los socios 2) Elegir los miembros de la Junta Directiva - 3) Aceptar renunciaciones y elegir sustitutos - 4) Suspender en sus funciones a las personas que no cumplan con estos estatutos y sus obligaciones aquellos cuya conducta afecte el prestigio o la buena marcha de la organización

ARTÍCULO 17 - Los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General Ordinaria se tomarán por simple mayoría de votos

ARTICULO 18 - Los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria se tomarán con la anuencia de las dos terceras partes de los asistentes

ARTICULO 19 - La Asamblea General extraordinaria se convocará para 1) Reformar los Estatutos, 2) Tratar los asuntos de suma urgencia de interés para la comunidad, y, 3) Para prestar auxilio de emergencia en casos de catastrofe en la comunidad, las vicinidades o a la nación

#### CAPITULO VI

##### DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 20 - La Junta Directiva del Patronato es el organismo responsable de llevar a la práctica los acuerdos de la Asamblea, tendrá la representación oficial del Patronato, y en tal concepto, podrá hacer gestiones ante las autoridades e instituciones nacionales e internacionales y administrará el Patronato con sujeción a lo establecido en los presentes estatutos

ARTICULO 21 - La Junta Directiva estará integrada por Un Presidente, Un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Fiscal, cinco Vocales y Un Asesor de la Comunidad

ARTICULO 22 - La Junta Directiva sesionará cada quince días de manera ordinaria y forma extraordinaria cuando lo ameriten las circunstancias y apremie el trabajo de la Comunidad - El quorum será de la mitad más uno de los miembros

ARTICULO 23 - Las decisiones se tomarán por mayoría de la mitad más uno de los asistentes

ARTICULO 24 - Cuando hubiere empate el Presidente tendrá derecho a voto de calidad

ARTICULO 25 - Dentro de la Junta Directiva se procurará la representación de todos los organismos que colaboren con el Patronato, además la presencia del Asesor de la comunidad

ARTÍCULO 26 - La Junta Directiva está en la obligación de procurar los recursos que se necesitan para llevar a cabo los proyectos

ARTÍCULO 27 - La Junta Directiva esta en la obligación de someter a evaluación los programas de la Comunidad

ARTICULO 28 - La Junta Directiva está en la obligación de promover intercambios con otras comunidades, a fin de hacerlas partícipes de sus experiencias

ARTICULO 29 - La Junta Directiva nombrara las comisiones que crea conveniente

ARTICULO 30 - Las comisiones rendiran informe a la Junta Directiva de sus actuaciones

#### CAPITULO VII

##### ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DIRECTIVOS

ARTÍCULO 31 - Son atribuciones del Presidente a) Abrir, presidir y cerrar las sesiones, tanto de la Junta Directiva como de las Asambleas, b) Elaborar con el Secretario la agenda de las sesiones, c) Firmar las actas junto con el Secretario, d) Firmar la correspondencia y los documentos del Patronato, e) Ostentar la representación oficial del Patronato o delegarla en otro miembro cuando lo estime conveniente, f) Someter a discusión los proyectos, iniciativas y cualesquiera otro asunto de interés para la comunidad, g) Informar anualmente y mensualmente si el caso amerite o requiere sobre las acciones del Patronato y desarrollo de sus proyectos, h) Firmar el Visto Bueno a los recibos a pagar, proyectos, etc , i) Tomar la promesa de Ley a los miembros de la Directiva y de las comunidades, j) Supervisar y coordinar todas las actividades del Patronato, junto con el asesor

ARTÍCULO 32 - Son atribuciones del Vice-Presidente a) Las mismas del Presidente en su ausencia, y, b) Desempeño de comisiones a tareas que le fueren designadas

ARTICULO 33 - Son atribuciones del Secretario a) Convocar con el Presidente para sesiones, b) Levantar las actas de cada sesion, c) Registrar la ausencia de los miembros, d) Llevar el control de la correspondencia y el archivo del Patronato, e) Controlar los dias de trabajo de los vecinos y estimular el valor del mismo llevando registro de los que prestan sus servicios o de los que pagan por los mismos

ARTICULO 34 - Son atribuciones del Tesorero a) Es el responsable directo por el manejo de fondos consignados en su custodia, b) Recaudar y llevar control de los fondos de cuotas ordinarias y extraordinarias, c) Colaborar con el Secretario en el calculo de dias de trabajo y en el control de los mismos y los aportes de los socios por cuenta de trabajo no realizados, d) Pagar todo recibo que lleva el Visto Bueno del Presidente y que este en debida regla, e) Llevar un libro de ingresos y egresos en detalle, f) Presentar cada mes un informe del estado de cuentas y los documentos respectivos, g) Preparar y presentar un informe anual, de los movimientos de la Tesoreria

ARTICULO 35 - Son atribuciones del Pro-Secretario Las mismas del Secretario cuando tenga que sustituirlo por ausencia, enfermedad, etc

ARTICULO 36 - Son atribuciones del Fiscal a) Representar legalmente al Patronato ante cualquier organizacion en situaciones de su cometido, b) Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Junta Directiva o de la Asamblea General, c) Revisar el Estado de Cuentas de la Tesoreria, d) Supervisar el desarrollo de los proyectos y comprobar todos los datos consignados en el libro de trabajo, e) firmar convenios y contratos que celebre el Patronato, f) Otorgar poderes legales en los casos en que proceda.-

ARTÍCULO 37 - Son atribuciones de los Vocales a) Susntuir al Presidente por orden de elecciones, cuando el Vice-Presidente este ausente tambien, b) Plantear problemas cuando sean miembros de comisiones, c) Asumir cualesquiera otras posiciones, según lo decida el Presidente

#### CAPITULO VIII

##### DE LAS ELECCIONES

ARTÍCULO 38.- Procurará que las personas que deban elegirse para ocupar cargos en la Directiva del Patronato sean representativas genuinas de todos los grupos sociales de la comunidad

ARTÍCULO 39 - El procedimiento de la eleccion debera ajustarse a las formas democráticas de libertad, justicia, equidad, sin perjuicios políticos, religiosos, raza, sexo etc

ARTÍCULO 40 - Los miembros de la Junta Directiva del Patronato, durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, el voto sera directo y secreto, y se decidira por simple mayoría.

ARTÍCULO 41 - Los miembros de la Junta Directiva al asumir las funciones de sus cargos, prestaran promesa de Ley ante la Asamblea que los haya electo así, "PROMETÉIS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL PATRONATO PROMEJORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS PATRIMONIOS DE LA ALDEA LA SOSA". Los interpelados contestarán "SI PROMETEMOS" Por tanto "QUEDAIS EN POSESIÓN DE VUESTROS CARGOS"

#### CAPITULO IX

##### DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 42 - El patrimonio del Patronato estara constituido por a) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera, b) Los bosques de pino existentes en terreno de propiedad de la aldea de La Sosa y que han sido asignados al Patronato, por los vecinos de la misma para su explotacion, mediante los tramites legales correspondientes, c) Las contribuciones ordinarias y extraordinarias, y las voluntarias de los socios y particulares, aportes de instituciones nacionales e internacionales, d) Por el Fondo de kermesses, rifas u otras actividades que se hagan por el personal auxiliar voluntario o por otros ingresos imprevistos

#### CAPITULO X

##### DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 43 - El Patronato podra disolverse cuando haya concluido su plan de trabajo o cuando así lo acuerden las dos terceras partes de sus miembros, en todo caso la Asamblea dispondra la forma de liquidacion y distribucion de los bienes del Patronato

ARTICULO 44 - Estos Estatutos podran ser reformados en Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto y con dos terceras partes de votos a su favor

ARTICULO 45 - Es obligacion de los miembros del Patronato comunicar a la Junta Directiva, todo cambio de domicilio o ausencia por un término mayor de un mes

ARTICULO 46 - Toda orden de pago debera ir acompañada de los comprobantes respectivos, el Presidente, y Tesorero serán responsables de toda irregularidad en los pagos que se autoricen

ARTICULO 47 - En caso de disolucion del Patronato y de acuerdo con estos estatutos el Patrimonio se invertirá en la compra de equipo y material de enseñanza para los niños pobres que lo necesiten

ARTICULO 48 - Los presentes Estatutos entraran en vigencia al ser aprobados por el Poder Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitucion de la Republica y demas, y sus reformas, enmiendas o modificaciones se someteran al mismo procedimiento - NOTIFIQUESE (F) RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO, PRESIDENTE (F) EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA, JOSÉ FRANCISCO CARDONA ARGÜELLES

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco dias del mes de junio de dos mil siete

**SONIA LETICIA CRUZ LOZANO**  
SECRETARIO GENERAL

2 J 2007

# Marcas de Fábrica

Solicitud de MARCA DE FABRICA

No de Solicitud 2005-017902

Fecha de presentación 25 de julio del año 2005

Fecha de emisión 31 de mayo del año 2007

Solicitante CLAUDIA ALEJANDRINA HERNANDEZ LOPEZ, domiciliada en aldea El Guayabito, municipio de Santa Mana del Real, Depto de Olancho, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado OSWALDO ENRIQUE URQUIA MORGAN

Otros registros

No tiene otros registros

Distintivo DEL PACIFICO



Del Pacifico

Clase 30 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Cafe, te, cacao, azucar, arroz, tapioca, sagu, sucedaneos del cafe, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA

No de Solicitud 2007-011552

Fecha de presentación 9 de abril del año 2007

Fecha de emisión 21 de junio del año 2007

Solicitante ACROMAX DOMINICANA, S A , domiciliada en avenida 27 de Febrero, Esq calle H, Zona Industrial de Herrera, Zona Postal 9, Santo Domingo, organizada bajo las leyes de República Dominicana

Apoderado ARTURO H MEDRANO C

Otros registros No tiene

Distintivo PARAFLAT

PARAFLAT

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmaceuticos, veterinarios e higienicos, productos dieteticos para niños y enfermos, emplastos, materiales para vendajes, materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA

No de Solicitud 2007-011546

Fecha de presentación 9 de abril del año 2007

Fecha de emisión 8 de junio del año 2007

Solicitante ACROMAX DOMINICANA, S A , domiciliada en avenida 27 de Febrero, Esq calle H, Zona Industrial de Herrera, Zona Postal 9, Santo Domingo, organizada bajo las leyes de República Dominicana.

Apoderado ARTURO H MEDRANO C

Otros registros No tiene

Distintivo DOLOMEF

DOLOMEF

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmaceuticos, veterinarios e higienicos, productos dieteticos para niños y enfermos, emplastos, materiales para vendajes, materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA

No de Solicitud 2007-011550

Fecha de presentación 9 de abril del año 2007

Fecha de emisión 8 de junio del año 2007

Solicitante ACROMAX DOMINICANA, S A , domiciliada en avenida 27 de Febrero, Esq calle H, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo, organizada bajo las leyes de República Dominicana

Apoderado ARTURO H MEDRANO C

Otros registros No tiene

Distintivo VASCULTREN

VASCULTREN

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmaceuticos, veterinarios e higienicos, productos dieteticos para niños y enfermos, emplastos, materiales para vendajes, materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2007-011548  
 Fecha de presentación 9 de abril del año 2007  
 Fecha de emisión 8 de junio del año 2007  
 Solicitante ACROMAX DOMINICANA, S A , domiciliada en Santo Domingo, organizada bajo las leyes de República Dominicana.  
 Apoderado ARTURO H MEDRANO C  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo OFTADINA

## OFTADINA

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, materiales para vendajes, materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-011547  
 Fecha de presentación 9 de abril del año 2007  
 Fecha de emisión 8 de junio del año 2007  
 Solicitante ACROMAX DOMINICANA, S A , domiciliada en Santo Domingo, organizada bajo las leyes de República Dominicana  
 Apoderado ARTURO H MEDRANO C  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo TUSIMAX

## TUSIMAX

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, materiales para vendajes, materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-011545  
 Fecha de presentación 9 de abril del año 2007  
 Fecha de emisión 8 de junio del año 2007  
 Solicitante ACROMAX DOMINICANA, S A , domiciliada en Avenida 27 de Febrero Esq calle H, Zona Industrial de Herrera, Zona Postal 9, Santo Domingo, organizada bajo las leyes de República Dominicana  
 Apoderado ARTURO H MEDRANO C  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo DESNASAL

## DESNASAL

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos y veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, materiales para vendajes, materiales para empastar dientes y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2007-010498  
 Fecha de presentación 23 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión 20 de junio del año 2007  
 Solicitante PRODUCTOS MEDICOS, S DE R L , domiciliada en San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado ARTURO CHINCHILLA CASTRO  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo FOGELL



Clase 10 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-010496  
 Fecha de presentación 23 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 20 de junio del año 2007  
 Solicitante PRODUCTOS MEDICOS, S DE R L , domiciliada en San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado ARTURO CHINCHILLA CASTRO  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo V TECH



Clase 10 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2007-004886  
 Fecha de presentación 9 de febrero del año 2007  
 Fecha de emisión 27 de abril del año 2007  
 Solicitante ULTIMATE DE HONDURAS, S A DE C V, domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado CAMILO BENDECK PEREZ  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo TILVITAM

# TILVITAM

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-007389  
 Fecha de presentación 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 28 de mayo del año 2007  
 Solicitante ULTIMATE DE HONDURAS, S A DE C V, domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortes, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado CAMILO BENDECK PEREZ  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo XALIX

# XALIX

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos y veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes, para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-010494  
 Fecha de presentación 23 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 20 de junio del año 2007  
 Solicitante PRODUCTOS MEDICOS, S DE R L, domiciliada en San Pedro Sula, Cortés, Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado ARTURO CHINCHILLA CASTRO  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo EAGLE



# EAGLE

Clase 10 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Aparatos, instrumentos, quirúrgicos y médicos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2007-010497  
 Fecha de presentación 23 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 20 de junio del año 2007  
 Solicitante PRODUCTOS MEDICOS, S DE R L, domiciliada en San Pedro Sula, Cortes, Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado ARTURO CHINCHILLA CASTRO  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo COMFORT

# Comfort

Clase 10 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2005-004366  
 Fecha de presentación 4 marzo del año 2005  
 Fecha de emisión 31 de mayo del año 2007  
 Solicitante DELICIA, S DE R L, domiciliada en San Pedro Sula, Cortes, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado ZAGLUL C BENDECK SAADE  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo MIKE S Y DISEÑO



Clase 29 Internacional

Reservas Se reivindican los colores azul, rojo, blanco y amarillo

### PROTEGE Y DISTINGUE

Carné, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-008989  
 Fecha de presentación 15 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 8 de junio del año 2007  
 Solicitante COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S A domiciliada en la CARRERA 43 A No 1 A SUR- 143 MEDELLIN, organizada bajo las leyes de Colombia  
 Apoderado SANDRA ELOISA PONCE  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo LATITUD 7

## LATITUD 7

Clase 30 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagu, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2006-020022  
 Fecha de presentación 29 de mayo del año 2006  
 Fecha de emisión 31 de mayo del año 2007  
 Solicitante AVON PRODUCTS, INC, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de America, organizada bajo las leyes de U S A  
 Apoderado EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo SNAP TO IT

## SNAP TO IT

Clase 3 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2004-023387  
 Fecha de presentación 23 de diciembre del año 2004  
 Fecha de emisión 31 de mayo del año 2007  
 Solicitante NOVARTIS AG, domiciliada en 4002 BASEL, SUIZA, organizada bajo las leyes de Suiza  
 Apoderado EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS  
 Otros registros  
 No tiene otros registros

Distintivo BENEFIBER

## BENEFIBER

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Substancias dietéticas para uso médico, alimentos dietéticos y de régimen destinados a ser aplicados en la alimentación clínica, alimentos para infantes, todos estos productos contenidos fibras

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2007-008642  
 Fecha de presentación 12 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 8 de junio del año 2007  
 Solicitante SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, domiciliada en SCHWARZWALDALLEE 215, 4058 BASEL, organizada bajo las leyes de Suiza  
 Apoderado DANIEL CASCO LOPEZ  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo CANNONBALL

## CANNONBALL

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-009849  
 Fecha de presentación 20 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 8 de junio del año 2007  
 Solicitante TIBOTEC PHARMACEUTICALS LTD, domiciliada en EASTGATE VILLAGE, EASTGATE, LITTLE ISLAND, COUNTY CORK, organizada bajo las leyes de Irlanda  
 Apoderado DANIEL CASCO LOPEZ  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo RALYANT

## RALYANT

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Preparaciones y sustancias farmacéuticas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2004-015654  
 Fecha de presentación 31 de agosto del año 2004  
 Fecha de emisión 6 de junio del año 2007  
 Solicitante VIRGIN ENTERPRISES LIMITED, domiciliada en Londres, Inglaterra, organizada bajo las leyes de Inglaterra.  
 Apoderado EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo VIRGIN Y DISEÑO

Clase 3 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Jabones, champúes, perfumes, agua de colonia, aguas de tocador, aceites esenciales, preparaciones para afeitarse, lociones para después de afeitarse, espumas para afeitarse, preparaciones de tocador no medicadas, sales de baño y aceites de baño no medicados, anti-transpirantes, desodorantes para uso en la persona, depilatorios, dentífricos, enjuagues bucales, cosméticos, preparaciones bronceadoras y de bloqueo solar, preparaciones para el cabello, lociones para el cabello, atomizadores para el cabello, tintes para el cabello, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, manos, cuero cabelludo y el cuerpo, preparaciones limpiadoras para la piel, cremas y lociones para la piel, talcos en polvo, esmaltes para uñas y removedores de uñas, preparaciones para las uñas, uñas artificiales, pestañas artificiales y adhesivos, preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en la lavandería, preparaciones limpiadoras, pulidoras para raspar y abrasivas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2001-000419  
 Fecha de presentación 5 de febrero del año 2001  
 Fecha de emisión 31 de mayo del año 2007  
 Solicitante AVENTIS PHARMA HOLDING GmbH, domiciliada en FRANKFURT AM MAIN, ALEMANIA, organizada bajo las leyes de Alemania.  
 Apoderado EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo SMARTPEN

Clase 10 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Artefactos y aparatos médicos principalmente instrumentos aplicadores de insulina

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2006-004820  
 Fecha de presentación 3 de febrero del año 2006  
 Fecha de emisión 7 de junio del año 2007  
 Solicitante CONOPCO INC, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de America, organizada bajo las leyes de U S A

Apoderado DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo HELENE CURTIS SUAVE

Clase 8 Internacional

Reservas Se reivindican el diseño y los colores azul, azul marino y blanco

PROTEGE Y DISTINGUE

Dispositivos para rizar y ondular el cabello, sujetadores para el cabello, tijeras, tijeras para estilizar el cabello

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2006-016506  
 Fecha de presentación 28 de abril del año 2006  
 Fecha de emisión 7 de junio del año 2007  
 Solicitante CONOPCO INC, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de America, organizada bajo las leyes de U S A  
 Apoderado EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo HELENE CURTIS SUAVE Y DISEÑO

Clase 20 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Espejos, espejos de bolsillo, espejos de maquillaje para carteras

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2006-004822  
 Fecha de presentación 3 de febrero del año 2006  
 Fecha de emisión 6 de junio del año 2007  
 Solicitante CONOPCO INC, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de America, organizada bajo las leyes de U S A  
 Apoderado EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo HELENE CURTIS SUAVE Y DISEÑO

Clase 21 Internacional

Reservas Se reivindica los colores azul, azul marino y blanco

PROTEGE Y DISTINGUE

Cepillos para el cabello, peines para el cabello

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2007-008934  
 Fecha de presentación 14 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 12 de junio del año 2007  
 Solicitante BON APPETIT, S A DE C V, domiciliada en Km 27 1/2 carretera a Sonsonate, Santa Tecla, departamento de La Libertad, organizada bajo las leyes de El Salvador  
 Apoderado SANDRA ELOISA PONCE  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo ICE COOL CALIFORNIA MANGO-MELOCOTON Y DISEÑO



Clase 32 Internacional

Reservas No se reivindica "MANGO-MELOCOTON"

PROTEGE Y DISTINGUE

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todos con sabor a mango, melocoton

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-008932  
 Fecha de presentación 14 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 11 de junio del año 2007  
 Solicitante BON APPETIT, S A DE C V, domiciliada en Km. 27 1/2 carretera a Sonsonate, Santa Tecla, departamento de La Libertad, organizada bajo las leyes de El Salvador  
 Apoderado SANDRA ELOISA PONCE  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo ICE COOL CALIFORNIA KIWI-FRESA Y DISEÑO



Clase 32 Internacional

Reservas No se reivindica la palabra "KIWI - FRESA"

PROTEGE Y DISTINGUE

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas con sabor a kiwi y fresa

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-009500  
 Fecha de presentación 16 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 12 de junio del año 2007  
 Solicitante BON APPETIT, S A DE C V, domiciliada en Km. 27 1/2 carretera a Sonsonate, Santa Tecla, departamento de La Libertad, organizada bajo las leyes de El Salvador  
 Apoderado SANDRA ELOISA PONCE  
 Otros registros No tiene

Distintivo KALFREE MANDARINA Y DISEÑO



Clase 32 Internacional

Reservas No se reivindica "MANDARINA"

PROTEGE Y DISTINGUE

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2006-041933  
 Fecha de presentación 19 de diciembre del año 2006  
 Fecha de emisión 11 de junio del año 2007  
 Solicitante COWPARADE HOLDINGS CORPORATION, domiciliada en 10 ELLSWORTH ROAD, WEST HARTFORD, CT 06107, organizada bajo las leyes de U S A  
 Apoderado SANDRA ELOISA PONCE  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo COWPARADE Y DISEÑO



Clase 20 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Figurillas o estatuillas hechas a base de yeso o plástico

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2006-041934  
 Fecha de presentación 19 de diciembre del año 2006  
 Fecha de emisión 8 de junio del año 2007  
 Solicitante COWPARADE HOLDINGS CORPORATION, domiciliada en 10 ELLSWORTH ROAD, WEST HARTFORD, CT 06107, organizada bajo las leyes de U S A  
 Apoderado SANDRA ELOISA PONCE  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo COWPARADE

**COWPARADE**

Clase 20 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Figurillas o estatuillas hechas a base de yeso o plasticos

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-015384  
 Fecha de presentación 10 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión 13 de junio del año 2007  
 Solicitante RIVERDOR CORP S A , domiciliada en Ave 18 de Julio 878,  
 oficina 1204, Montevideo, Republica Oriental, organizada bajo las leyes de  
 Uruguay  
 Apoderado JOSE DOLORES TIJERINO  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo VIEXCO

## VIEXCO

Clase 5 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Preparaciones y sustancias para destruir las malas hierbas y los animales  
 dañinos de uso en agricultura, fungicidas, herbicidas y bactericidas de uso en  
 agricultura

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

18 J , 2 y 17 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-015386  
 Fecha de presentación 10 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión 13 de junio del año 2007  
 Solicitante RIVERDOR CORP S A , domiciliada en Ave 18 de Julio 878,  
 oficina 1204, Montevideo, Republica Oriental, organizada bajo las leyes de  
 Uruguay  
 Apoderado JOSE DOLORES TIJERINO  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo CONTRASAL

## CONTRASAL

Clase 1 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos quimicos de uso en agricultura y horticultura, abonos,  
 acondicionador de agua productos para ablandar el agua, fertilizantes, reguladores  
 de crecimiento

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

18 J , 2 y 17 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-015383  
 Fecha de presentación 10 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión 13 de junio del año 2007  
 Solicitante RIVERDOR CORP S A , domiciliada en Ave 18 de Julio 878  
 oficina 1204, Montevideo, Republica Oriental, organizada bajo las leyes de  
 Uruguay  
 Apoderado JOSE DOLORES TIJERINO  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo BROTOLOM

## BROTOLOM

Clase 1 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos quimicos de uso en agricultura y horticultura, abonos,  
 acondicionador de agua, productos para ablandar el agua, fertilizantes, reguladores  
 de crecimiento

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

18 J 2 y 17 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-015389  
 Fecha de presentación 10 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión 13 de junio del año 2007  
 Solicitante RIVERDOR CORP S A , domiciliada en Ave 18 de Julio 878,  
 oficina 1204, Montevideo, Republica Oriental, organizada bajo las leyes de  
 Uruguay  
 Apoderado JOSE DOLORES TIJERINO  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo LOMBRICO

## LOMBRICO

Clase 1 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos quimicos de uso en agricultura y horticultura, abonos,  
 acondicionador de agua, productos para ablandar el agua, fertilizantes, reguladores  
 de crecimiento

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

18 J 2 y 17 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-015388  
 Fecha de presentación 10 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión 13 de junio del año 2007  
 Solicitante RIVERDOR CORP S A , domiciliada en Ave 18 de Julio 878,  
 oficina 1204, Montevideo, Republica Oriental, organizada bajo las leyes de  
 Uruguay  
 Apoderado JOSE DOLORES TIJERINO  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo AMINOLOM

## AMINOLOM

Clase 1 Internacional

Reservas No tiene

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos quimicos de uso en agricultura y horticultura, abonos,  
 acondicionador de agua, productos para ablandar el agua, fertilizantes, reguladores  
 de crecimiento

Lo que se pone en conocimiento publico para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

18 J , 2 y 17 J 2007

Solicitud de Marca de Fabrica  
 No de solicitud 2007-007390  
 Fecha de presentación 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 28 de mayo del año 2007  
 Solicitante ULTIMATE DE HONDURAS, S A DE C V, domiciliada en SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, organizada bajo las leyes de HONDURAS  
 Apoderado CAMILO BENDECK PEREZ  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo XALIS

## XALIS

CLASE 5 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos y veterinarios, e higienicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de Marca de Fábrica  
 No de solicitud 2007-001715  
 Fecha de presentación 16 de enero del año 2007  
 Fecha de emisión 9 de abril del año 2007  
 Solicitante LABORATORIOS FARSIMAN, S A, domiciliada en SAN PEDRO SULA, organizada bajo las leyes de HONDURAS  
 Apoderado ZAGLUL C BENDECK SAADE  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo KALIUM FS

## KALIUM FS

CLASE 5 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos y veterinarios, e higienicos, materiales para apósitos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, materiales para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de Marca de Fabrica  
 No de solicitud 2007-002965  
 Fecha de presentación 26 de enero del año 2007  
 Fecha de emisión 6 de marzo del año 2007  
 Solicitante INDUSTRIAS COSMETICAS KENT, S A domiciliada en REPUBLICA DE GUATEMALA, C A, organizada bajo las leyes de GUATEMALA, C A  
 Apoderado ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo COLLETE

## COLLETE

CLASE 3 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, (preparaciones abrasivas) jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de Marca de Fabrica  
 No de solicitud 2007-011549  
 Fecha de presentación 9 de abril del año 2007  
 Fecha de emisión 8 de junio del año 2007  
 Solicitante ACROMAX DOMINICANA, S A, domiciliada en AVENIDA 27 DE FEBRERO, ESQ CALLE H ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA, ZONA POSTAL 9, SANTO DOMINGO, organizada bajo las leyes de REPUBLICA DOMINICANA  
 Apoderado ARTURO H MEDRANO C  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo OTODEXAL

## OTODEXAL

CLASE 5 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos, veterinarios, e higienicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dietéticos y para improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de Marca de Fabrica  
 No de solicitud 2007-008015  
 Fecha de presentación 7 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 18 de junio del año 2007  
 Solicitante ESPRESSO AMERICANO, S A, domiciliada en TEGUCIGALPA, organizada bajo las leyes de HONDURAS  
 Apoderado WILFREDO SAGASTUME  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo APPASSIONATTO

## CAFÉ APPASSIONATTO

CLASE 30 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Café en grano tostado y molido, productos y bebidas a base de café, té, azúcar, cacao, pan, pastelería, confitería, helados y comestibles

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de Marca de Fábrica  
 No de solicitud 2007-008614  
 Fecha de presentación 12 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 21 de junio del año 2007  
 Solicitante INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVOS, S A ,  
 domiciliada en SAN PEDRO SULA, organizada bajo las leyes de  
 HONDURAS  
 Apoderado CAMILO BENDECK PEREZ  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo CAPLAN

## CAPLAN

CLASE 41 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de Marca de Fábrica  
 No de solicitud 2007-006472  
 Fecha de presentación 21 de febrero del año 2007  
 Fecha de emisión 7 de mayo del año 2007  
 Solicitante IMPORTACIONES EL MUNDO NUEVO, S DE R L ,  
 domiciliada en SAN PEDRO SULA, organizada bajo las leyes de  
 HONDURAS  
 Apoderado CAMILO BENDECK PEREZ  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo COCO

## COCO

CLASE 16 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), naipes, caracteres de imprenta, clichés

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de Marca de Fábrica  
 No de solicitud 2007-007386  
 Fecha de presentación 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 28 de mayo del año 2007  
 Solicitante ULTIMATE DE HONDURAS, S A DE C V , domiciliada en  
 SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, organizada bajo  
 las leyes de HONDURAS  
 Apoderado CAMILO Z BENDECK PEREZ  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo NARIZIN

## NARIZIN

CLASE 5 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos y veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de Marca de Fábrica  
 No de solicitud 2007-007388  
 Fecha de presentación 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 31 de mayo del año 2007  
 Solicitante ULTIMATE DE HONDURAS, S A DE C V , domiciliada en  
 SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, organizada bajo  
 las leyes de HONDURAS  
 Apoderado CAMILO Z BENDECK PEREZ  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo ESX-36

## ESX-36

CLASE 5 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Productos farmacéuticos y veterinarios, e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

### MARCA DE SERVICIO

Solicitud de Marca de Servicio  
 No de solicitud 2007-008613  
 Fecha de presentación 12 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 18 de junio del año 2007  
 Solicitante INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S A ,  
 domiciliada en SAN PEDRO SULA, organizada bajo las leyes de  
 HONDURAS  
 Apoderado CAMILO BENDECK PEREZ  
 Otros registros \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*  
 Distintivo IDN

## IDN

CLASE 41 Internacional

Reservas \*\*\*\*\* No tiene \*\*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2007-015387  
 Fecha de presentación 10 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión 13 de junio del año 2007  
 Solicitante RIVERDOR CORP S A , domiciliada en Ave 18 de Julio 878,  
 oficina 1204, Montevideo, Republica Oriental, organizada bajo las leyes de  
 Uruguay  
 Apoderado JOSE DOLORES TIJERINO  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo NOMBRICO STAR

## NOMBRICO STAR

Clase 1 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Productos quimicos de uso en agricultura y horticultura, abonos,  
 acondicionador de agua, productos para ablandar el agua, fertilizantes, reguladores  
 de crecimiento

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

18 J , 2 y 17 J 2007

Solicitud de MARCA DE FÁBRICA  
 No de Solicitud 2007-015385  
 Fecha de presentación 10 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión 13 de junio del año 2007  
 Solicitante RIVERDOR CORP S A , domiciliada en Ave 18 de Julio 878,  
 oficina 1204, Montevideo, Republica Oriental, organizada bajo las leyes de  
 Uruguay  
 Apoderado JOSE DOLORES TIJERINO  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo BROTONOLN

## BROTOLON

Clase 1 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Productos quimicos de uso en agricultura y horticultura, abonos,  
 acondicionador de agua, productos para ablandar el agua, fertilizantes, reguladores  
 de crecimiento

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

18 J , 2 y 17 J 2007

Solicitud de MARCA DE FABRICA  
 No de Solicitud 2007-009027  
 Fecha de presentacion 15 de marzo del año 2007  
 Fecha de emision 26 de junio del año 2007  
 Solicitante FAMADITILLET, domiciliada en Comayagua, departamento de  
 Comayagua, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado OSCAR DULIS LANDA MESA  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo EL PARRANDERO Y LOGO



Clase 33 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE  
 Licor

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

## MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de MARCA DE SERVICIO  
 No de Solicitud 2006-031695  
 Fecha de presentación 12 de septiembre del año 2006  
 Fecha de emisión 25 de mayo del año 2007  
 Solicitante ESPECTACULOS Y EVENTOS ESPECIALES, S DE R L DE  
 C V , domiciliada en boulevard Morazan, edificio Villatoro, 2 nivel, Tegucigalpa,  
 organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado RIDIONEL CHAVEZ SCHACHERS  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo MAYA TV Y DISEÑO



Clase 38 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Todo relacionado a servicios de telecomunicaciones

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE SERVICIO  
 No de Solicitud 2006-042606  
 Fecha de presentacion 28 de diciembre del año 2006  
 Fecha de emision 4 de junio del año 2007  
 Solicitante CINEMAS DE LA REPUBLICA, S A DE C V , domiciliada en  
 avenida Camelinhas, numero 3527, interior 902, fraccionamiento Las America,  
 C P 58270, Morelia, Michoacan, organizada bajo las leyes de Mexico  
 Apoderado CLARIBEL MEDINA  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo MACROPANTALLA CINEPOLIS

## MACROPANTALLA CINEPOLIS

Clase 41 Internacional

Reservas No se reivindica MACROPANTALLA

PROTEGE Y DISTINGUE

Educacion, capacitacion, entretenimiento, actividades deportivas y culturales

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE SERVICIO  
 No de Solicitud 2007-009323  
 Fecha de presentación 16 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 7 de mayo del año 2007  
 Solicitante MULTICINES PLAZA, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa,  
 M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado ALDO F COSENZA BUNGNER  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo METRO CINEMAS Y DISEÑO



Clase 41 Internacional.

Reservas No se reivindica la palabra "CINEMAS", el diseño ni los colores

PROTEGE Y DISTINGUE

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE SERVICIO  
 No de Solicitud 2007-007393  
 Fecha de presentación 1 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 28 de mayo del año 2007  
 Solicitante DEPORTES Y DIVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada  
 en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo SPORT PLAZA Y ETIQUETA



Clase 41 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE SERVICIO  
 No de Solicitud 2007-005672  
 Fecha de presentación 15 de febrero del año 2007  
 Fecha de emisión 15 de marzo del año 2007  
 Solicitante SEGUROS ATLANTIDA, S.A., domiciliada en edificio SONISA,  
 costado Este Plaza BANCATLAN, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de  
 Honduras  
 Apoderado ARTURO H MEDRANO C  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo ATLANTIDA M.A.S. (MOVIL DE ATENCION DE  
 SINIESTROS)



Clase 36 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Seguros y fianzas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de MARCA DE SERVICIO  
 No de Solicitud 2007-008615  
 Fecha de presentación 12 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 21 de junio del año 2007  
 Solicitante INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVOS, S.A.,  
 domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado CAMILO BENDECK PEREZ  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo IDAPLAN



Clase 41 Internacional

Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

## NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de NOMBRE COMERCIAL  
 No de Solicitud 2007-012135  
 Fecha de presentación 12 de abril del año 2007  
 Fecha de emisión 18 de junio del año 2007  
 Solicitante INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.,  
 domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado CAMILO BENDECK PEREZ  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo SICORP



Reservas No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE

La compraventa de acciones y partes sociales de sociedades mercantiles y  
 otro tipo de inversiones en valores, es entendido que la anterior anunciación de  
 actividades es simplemente ejemplificativa no limitada de modo que la sociedad  
 podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere, cualquiera otra operación  
 sea o no semejante, análogo o conexas, no comprendida en la relación anterior

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

Solicitud de NOMBRE COMERCIAL  
 No de Solicitud 2007-009324  
 Fecha de presentación 16 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 31 de mayo del año 2007  
 Solicitante MULTICINES PLAZA, S.A. DEC V, domiciliada en Tegucigalpa, M D C., Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado ALDO F. COSENZA BUNGNER  
 Otros registros  
 No tiene otros registros  
 Distintivo METRO



Reservas No se reivindica la palabra "CINEMAS", el diseño ni los colores

#### PROTEGE Y DISTINGUE

Explotación y exhibición de espectáculos cinematográficos en general, venta de golosinas y bebidas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

### SEÑALES DE PROPAGANDA

Solicitud de SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No de Solicitud 2005-010994  
 Fecha de presentación 25 de mayo del año 2005  
 Fecha de emisión 28 de marzo del año 2007  
 Solicitante UNILEVER N V, domiciliada en WEENA, AL ROTTERDAM, HOLANDA, organizada bajo las leyes de Holanda  
 Apoderado DANIEL CASCO LOPEZ  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo RECUPERA EL BLANCO DESDE LA PRIMERA LAVADA

### RECUPERA EL BLANCO DESDE LA PRIMERA LAVADA

Reservas Esta señal de propaganda será usada con la marca XEDEX No 90296

#### PROTEGE Y DISTINGUE

Detergentes, preparaciones y sustancias, todo para uso en lavandería, preparaciones acondicionadoras de tejidos, suavizantes de tejidos, preparaciones blanqueadoras, preparaciones removedoras de manchas, preparaciones desodorizantes y refrescantes para uso en ropa y para avivar los textiles, preparaciones para lavado a mano de ropa y textiles, almidón de lavandería, preparaciones limpiadoras, pulidoras para raspar y abrasivas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

19 J, 2 y 16 J 2007

Solicitud de SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No de Solicitud 2007-008371  
 Fecha de presentación 9 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión 18 de junio del año 2007  
 Solicitante ESPRESSO AMERICANO, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras  
 Apoderado WILFREDO SAGASTUME  
 Otros registros No tiene  
 Distintivo TE DA MASS



Reservas Es usada al registro 1371

#### PROTEGE Y DISTINGUE

Cafetería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 13 y 27 J 2007

### PATENTE DE INVENCION

Solicitud de PATENTE DE INVENCION  
 No de Solicitud PI/IT2004/507  
 Fecha de presentación 2 de diciembre, 2004  
 Fecha de emisión 30 de marzo, 2007  
 Nombre del solicitante VALAGRO S p A  
 Domicilio Zona Industriale 66040 Piazzano Di Atessa (Chieti) Italia.  
 Representante legal RICARDO ANIBAL MEJÍA M  
 Denominación de la patente "COMPOSICION FERTILIZANTE PARA ESTIMULAR LA ABSORCIÓN DE SUSTANCIAS NUTRITIVAS EN LAS PLANTAS"

**Resumen:** La presente invención se refiere a una composición fertilizante para estimular la absorción de sustancias nutritivas en las plantas. En particular, la presente invención se refiere a una composición fertilizante para aumentar el crecimiento vegetal a través de la estimulación de la absorción de sustancias nutritivas en las plantas.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial

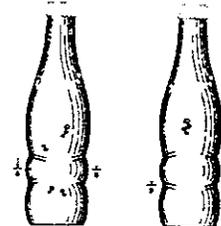
ABOG. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

1J, 2J y 1A 2007

### DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud de DISEÑO INDUSTRIAL  
 No de Solicitud DI/US2004/416  
 Fecha de presentación 20 de octubre, 2004  
 Fecha de emisión 20 de abril, 2007  
 Nombre del solicitante PEPSICO, INC  
 Domicilio 700 Anderson Hill Road Purchase, New York 10577 USA  
 Representante legal PEPSICO, INC  
 Denominación de la patente "DISEÑO DE BOTELLA"



**Resumen:** El presente modelo industrial consiste en un DISEÑO DE BOTELLA que es un nuevo original y ornamental, diseño para una botella.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial

ABOG. EDA SUYAPA ZELAYA V  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1J, 2J y 1A 2007

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2007**  
 (En Lempiras)

ACTIVO		PASIVO	
I	RECEIBOS FINANCIEROS	V	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO
	51,111,769,889		1,266,414,942
1.	Oro y Divisas		466,817,203
2.	Tenencia DEG		
3.	Aportes en Divisas a Instituc. Internac.		
4.	Aportes en M/N a Instituc. Internac.		
5.	Inversiones en M/N Instituc. Internac.		
II	RECEIBOS FINANCIEROS	VI	ENDEUDAMIENTO MEDIANO Y A LARGO PLAZO
	12,021,937,977		5,941,278,796
1.	Sector Público		41,654,307
2.	Sector Financiero		
III	PROPIEDADES	VII	EMISION MONEDARIA
	249,936,387		11,975,060,662
	-134,721,945		186,806,848
IV	PROVISIONES FINANCIERAS	VIII	DEPOSITOS
	70,716,720,156		9,427,744,996
			10,611,054,258
			10,456,305,707
			154,748,551
			307,603,193
		IX	TITULOS Y VALORES DEL BANCO CENTRAL
			24,763,668,838
		X	ASIGNACION DE CRÉDITOS ESPECIALES DISCREC.
			94,730,407
		XI	OTROS PASIVOS INTERNOS
			5,507,731,451
		XII	CAPITALES RESERVAS
			2,690,499,379
		1.	Capital
		2.	Reservas
			223,409,236
			2,176,988,343
			70,716,720,156
			403,668,331
			208,180,183,419

SOVEIDA B DE BARAHONA Jefe Departamento de Contaduría  
 MARCO ANTONIO TORRES Auditor Interno  
 GERMAN E MARTEL BELTRÁN Gerente  
 GABRIELA NUÑEZ DEREYES Presidenta